



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

e"")

Expediente número 367/97

FUNDAMENTOS

El 10 de abril de 1997 se sancionó el proyecto de comunicación número 37/97 que solicitaba al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos que gestionara ante el Banco Nación Argentina la suspensión de toda ejecución judicial motivada por el incumplimiento del pago de créditos otorgados a empresarios, comerciantes, pequeños productores y prestadores de servicios de la Región Andina y del Valle Medio, a los productores ganaderos de los Departamentos Avellaneda, Pichi Mahuida, General Conesa y Adolfo Alsina y a los productores del sector lanero de la Línea Sur.

Considero que por ser la actividad ganadera de General Conesa uno de los pilares de la actividad económica de la zona y que la crisis en que se encuentra influye directamente a los empresarios, comerciantes, pequeños productores y prestadores de servicios de General Conesa sería equitativo contemplar a los mismos en el inciso a) de la comunicación número 37/97.

Por ello:

Dalto, Mayo, Palomar,
Accatino, legisladores.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo y los representantes provinciales en el Parlamento Nacional, gestione ante las autoridades del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y Banco de la Nación Argentina, se suspenda toda ejecución judicial motivada en el incumplimiento del pago de créditos otorgados a empresarios, comerciantes, pequeños productores y prestadores de servicios de General Roca.

Artículo 2°.- De forma.